

15 de septiembre de 2006

CARTA CIRCULAR DE RENTAS INTERNAS NUM. 06-15

ASUNTO: ALMACENES DE ADEUDO PARA LA INTRODUCCION A PUERTO RICO DE ARTICULOS SUJETOS AL ARBITRIO GENERAL DE CINCO (5) POR CIENTO ENTRE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

I. Exposición de Motivos

El 8 de septiembre de 2006 el Departamento de Hacienda (Departamento) emitió la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 06-14 (Carta Circular Núm. 06-14). Dicho pronunciamiento esboza el procedimiento y los requisitos para solicitarle al Secretario de Hacienda (Secretario) autorización para establecer almacenes de adeudo para los artículos introducidos a Puerto Rico durante el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2006 y el 14 de noviembre de 2006 (Período Transitorio). Estos almacenes permitirán eximir de la imposición del arbitrio general tales artículos, los cuales posteriormente serán vendidos sujetos al Impuesto sobre Ventas y Uso estatal de cinco punto cinco (5.5) por ciento.

Practicantes y representantes de varios importadores elegibles, según dicho término se define en la Carta Circular Núm. 06-14, han expresado ante el Departamento dudas en cuanto a la fecha para someter los documentos requeridos en el inciso B de la Parte III del referido pronunciamiento.

II. Determinación

Todo importador elegible tendrá hasta el día de vencimiento de la presentación de su planilla mensual de arbitrios para el mes en que comienza la operación de su Almacén de Adeudo Provisional (i.e, el 10 de octubre de 2006, en el caso de introducciones comenzadas el 15 de septiembre de 2006) para solicitar la autorización del Secretario, sometiendo los documentos establecidos en el inciso B de la Parte III de la Carta Circular Núm. 06-14.

III. Vigencia

Las disposiciones de esta Carta Circular tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de esta Carta Circular, puede comunicarse al Negociado de Arbitrios Generales al (787) 774-1494 ó (787) 774-1626.

Cordialmente,

Juan C. Méndez Torres